

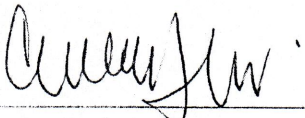
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

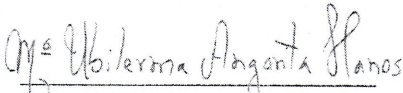
Tienda Virtual del Estado Colombiano

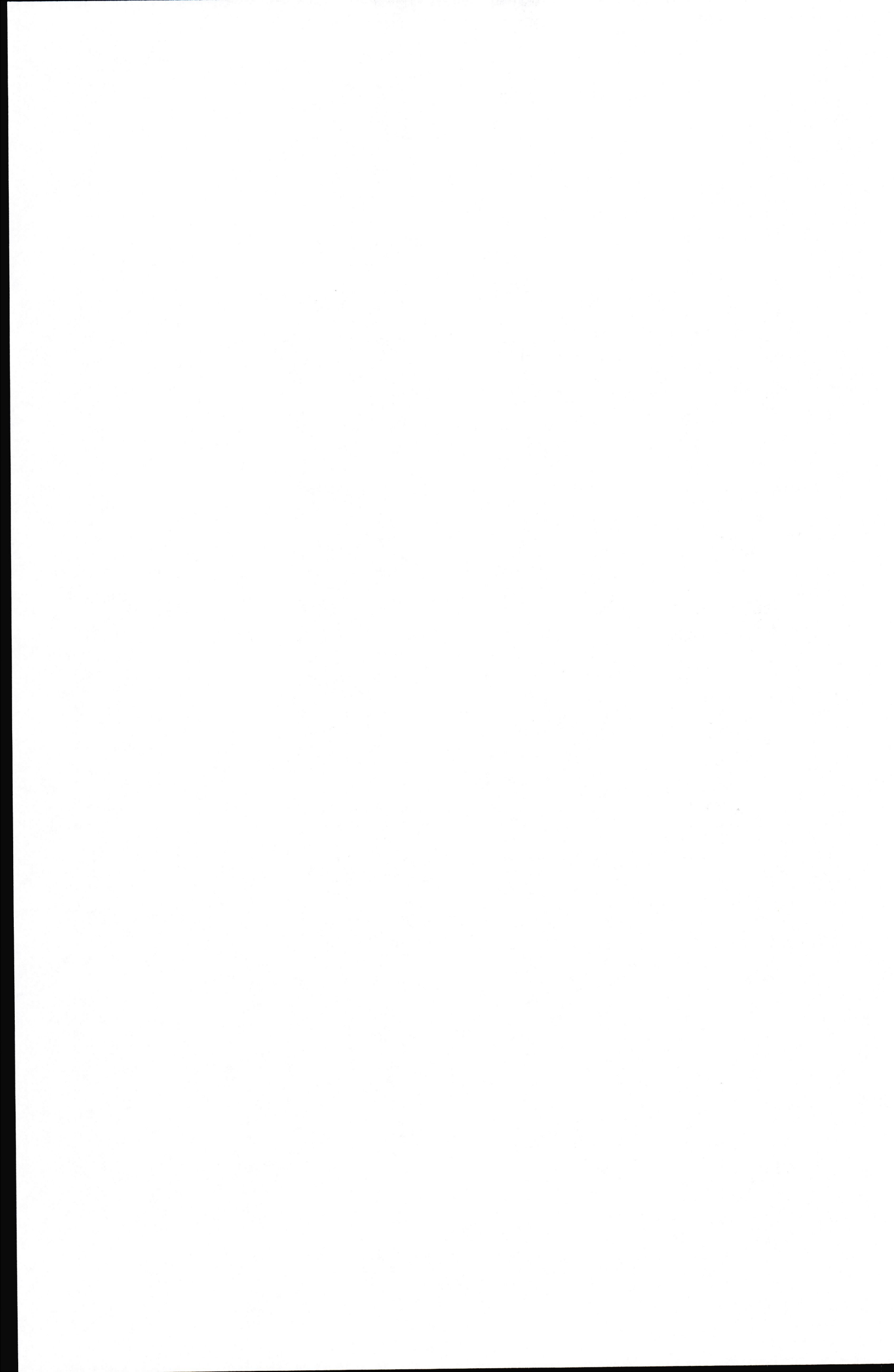
Id Solicitud:	438457
Número de orden de compra a modificar:	94324
Total de la Orden de Compra:	35,218,050.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
Nombre del solicitante:	Jhoan Oswaldo RAMIREZ ROA
Proveedor:	Uniples_S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-02-12 16:18:25

Detalle o justificación

Cumplimiento de objeto contractual y terminación del plazo pactado.

Duf

Firma ordenador del gasto
Nombre: CAROLINA HOYOS VILLAMIL *HTR*
Documento: 1.030.530.857


Firma de proveedor
Nombre: Maria Ubilerma Angarita Llanos
Documento: 42.869.723



I. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA No. 94324 de 2022																
OBJETO	Suministro de consumibles de impresión originales marca OKY para las impresoras del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL, al amparo del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de impresión No. CCE- 282-AMP-2020 de Colombia Compra.																
PARTES DE LA ORDEN DE COMPRA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL UNIPLES S.A.																
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$35.218.050)																
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$35.218.050)																
FECHA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	05 de agosto de 2022																
PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO: 11 de agosto de 2022 (aprobación póliza) FECHA TERMINACIÓN FINAL: 31 de agosto de 2022																
SUPERVISOR ACTUAL	RICARDO MARRUGO MARTINEZ																
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN LA ORDEN DE COMPRA	<table><tr><td colspan="4">PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. M-100174910 EXPEDIDA EL 08/08/2022 POR COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.</td></tr><tr><td>Amparos</td><td>Desde</td><td>Hasta</td><td>Valor Asegurado</td></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>05/08/2022</td><td>01/03/2023</td><td>\$3.521.805,00</td></tr><tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</td><td>05/08/2022</td><td>01/03/2023</td><td>\$7.043.610,00</td></tr></table>	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. M-100174910 EXPEDIDA EL 08/08/2022 POR COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.				Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/08/2022	01/03/2023	\$3.521.805,00	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	05/08/2022	01/03/2023	\$7.043.610,00
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. M-100174910 EXPEDIDA EL 08/08/2022 POR COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.																	
Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado														
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/08/2022	01/03/2023	\$3.521.805,00														
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	05/08/2022	01/03/2023	\$7.043.610,00														

SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.257.137, actuando en calidad de jefe de oficina de contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** , perteneciente al sector administrativo de inclusión social y reconciliación, nombrada mediante Resolución No. 00155 del 07 de febrero de 2025, cargo del cual tomó posesión según acta de incorporación de la misma fecha, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No.00031 del 14 de enero de 2025, la cual deroga la Resolución No.01909 del 01 de agosto de 2024, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL**, por una parte y por la otra y por la otra **MARIA UBILERMA ANGARITA LLANOS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.869.723, quien actúa en calidad de Representante Legal Suplente de **UNIPLES S.A.** de conformidad con certificado de matrícula de sucursal nacional expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien para los efectos de la presente acta de liquidación se denominará **LA CONTRATISTA**, acordamos liquidar la orden de compra No. 94324 de 2022 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que: “... la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ...”, razón por la que el informe de cierre presentado por el supervisor da cuenta del estado general del convenio, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que, acorde con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de Prosperidad Social, el informe de cierre presentado por el supervisor servirá para que la Subdirección de Contratación y la Subdirección Financiera adelanten las actuaciones a que haya lugar.

Que, la liquidación bilateral es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

De acuerdo con las anteriores consideraciones se presentan los siguientes balances:

II. BALANCE GENERAL DE LA ORDEN DE COMPRA

Que, **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** celebró el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión, contrato N°CCE282-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Veneplast Ltda, Identificación Plástica S.A.S, Key Market S.A.S. en reorganización, Dispapeles S.A.S, Uniples S.A., Tecnophone Colombia S A S, Prosutec S.A.S, Prointech Colombia S.A.S, Castor Data S.A.S, Unión Temporal OfibestFormacon, Hardware Asesorías Software Ltda, Comercializadora Serle.Com S.A.S, Unión Temporal Crear Group Inc, Micronet S.A.S, Gran Imagen S.A.S. , Jairo Osorio Caballero. Acuerdo Marco que se suscribió el 02 de febrero de 2021, **con una vigencia hasta el 02 de agosto de 2023.**"

Que el 05 de agosto de 2022 el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante **Orden de Compra 94324 de 2022**, manifestó su voluntad como Entidad Compradora de vincularse al Instrumento de Agregación de Demanda para Adquirir los Consumibles de Impresión II CCE282-AMP-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente.

Que mediante memorando M-2025-2200-004509 radicado en la Subdirección de Contratación el 28 de enero de 2025, la Subdirectora Técnica de Operaciones, remite informe de cierre contractual y solicita la liquidación de este, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo pactado.

Que la supervisión en el informe de cierre deja constancia expresa del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **LA CONTRATISTA**, quedando pendiente únicamente la de liquidación, para lo cual se procede de conformidad.

De igual manera, el supervisor manifiesta lo siguiente:

"(...) En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual, se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión."

Que la supervisión de la **orden de compra No. 94324 de 2022**, fue asignada al Profesional Especializado del GIT ADMINISTRACIÓN DE BIENES de **PROSPERIDAD SOCIAL**, cargo que se encontraba desempeñando Ricardo Marrugo Martínez.

BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA

Que, mediante certificación de pagos CERT No. 038/2023 de fecha 10 de febrero de 2023, la Profesional Especializada con funciones de Tesorería de **PROSPERIDAD SOCIAL**, certifica que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, a la Orden de Compra No. **94324 de 2022**, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y **UNIPLES S.A. NIT. 811021363** a la fecha registra las siguientes órdenes de pago con cargo a los RPS relacionados:

UNIDAD EJECUTORA	RP	No. ORDEN DE PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CUENTA	BANCO
41-01-01	293322	291021622	2022-09-15	35.218.050,00	1.170.187,00	34.047.863,00	61703955407	BANCOLOMBIA S.A.
SUBTOTAL PAGOS				35.218.050,00	1.170.187,00	34.047.863,00		

Que, por su parte, la coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante memorando M-2023-2302-006725 de fecha 14 de febrero de 2023, informa que la **orden de compra No. 94324 de 2022**, a la fecha no tiene saldos contables y/o partidas conciliatorias.

Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión de la orden de compra en su informe de cierre contractual presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial de la orden de compra	\$ 35.218.050,00

Adiciones y/o reducciones a la orden de compra	\$0
Valor Liberado por prorrata del primer pago	\$0
Valor Final de la orden de compra	\$ 35.218.050
Valor Ejecutado por el Contratista (Informe de cierre)	\$ 35.218.050
Valor Total de Pagos o Desembolsos (Certificado por GT Tesorería No.038/2023)	\$ 35.218.050
Reintegros efectuados por el Contratista	\$0
Valor pendiente de pago al Contratista	\$0
Valor No Desembolsado Ni Ejecutado	\$0

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- ♦ Solicitud de liquidación mediante memorando M-2025-2200-004509 de fecha 28 de enero de 2025.
- ♦ Designación de supervisión.
- ♦ Certificación contable emitida por la coordinadora del Grupo de Trabajo de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante memorando M-2023-2302-006725 de fecha 14 de febrero de 2023.
- ♦ Certificación de pagos expedida por la profesional especializada con funciones de tesorería de **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante certificación CERT 038/2023 de fecha 10 de febrero de 2023.
- ♦ RP 293322 de fecha 8 de agosto de 2022
- ♦ Informe de cierre contractual
- ♦ Expediente físico con la documentación soporte de la presente liquidación.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la **orden de compra 94324 de 2022** celebrada entre **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL y UNIPLES S.A.**

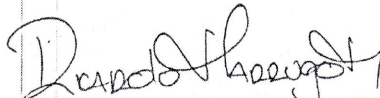
SEGUNDO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el convenio que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Realizar el cierre del expediente contractual y declarar el archivo de este, de conformidad con lo establecido en el artículo No.2.2.1.1.2.4.3 del Decreto No.1082 de 2015 y la Ley General de Archivo No.594 de 2000, así como lo previsto en el artículo 2 de la Resolución No.00031 del 14 de enero de 2025, la cual deroga la Resolución No.01909 del 01 de agosto de 2024.

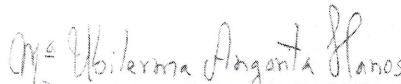
En constancia se firma en Bogotá D.C., **27 FEB 2025**

Por **PROSPERIDAD SOCIAL**,


SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH
Jefe de Oficina de Contratación


RICARDO MARRUGO MARTINEZ
supervisor

Por **EL CONTRATISTA**.


MARIA UBILERMA ANGARITA LLANOS
Representante Legal Suplente UNIPLES S.A.

E/ Jairo H. Bustos Espinosa - Contratista GIT Gestión Post Contractual 
R/ Maria Margarita Rojas Moreno - Coordinadora GIT Gestión Post Contractual 
R/ Jimena Aranguren Leguizamón - Profesional Especializada GIT Gestión Post Contractual 

53 FEB 2020